

8331 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombra el Tribunal calificador que ha de resolver las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, de doña Gloria Gómez Nicolás y de don Miguel Gómez Nicolás, a quienes se les ha estimado recurso contencioso-administrativo.*

Habiendo sido estimados, mediante sentencias número 477 y 478 de 15 de julio de 1997, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, los recursos contencioso-administrativos números 01/2112/1995 y 01/2113/1995, interpuestos por doña Gloria Gómez Nicolás y don Miguel Gómez Nicolás, en el sentido de reconocerles el derecho a la repetición del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994, se nombra el Tribunal calificador que ha de proceder a la continuación del proceso selectivo, y que está formado por:

Tribunal calificador

Presidenta: Doña María del Pilar Palá Castán.
Vocales:

Doña Carmen Galofre Ferrer.
Doña Pilar Núñez Baamonde.
Doña Lourdes del Rosal Alonso.
Doña María José Moure Lorenzo.
Doña María Vicente Blanco Izquierdo.
Doña Mercedes Herranz Sánchez.
Doña Rosa María Álvarez Mayorga.

Secretaria: Doña Pilar Echevarría de Rada.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

8332 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombra el Tribunal calificador que ha de resolver las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, a quienes se les han estimado recursos de amparo.*

Habiendo sido estimados, mediante sentencias de fechas 27 y 13 de enero de 1998, de la Sala Primera del Tribunal Constitucional, los recursos de amparo números 2.787/96, 2.386/96, 3.984/96, 2.386/96, 2.521/96, 561/97, 4.055/96 y 4.152/96, interpuestos por doña Inmaculada Alfaro Morales y don Antonio Padilla García, don Joaquín Buitrago Soria y siete más, doña Paloma González Barba, doña María Goretti Trilla Jardí, doña Carmen Ruiz de la Cuesta Periro y don Ángel Hurtado Cifuentes, doña Victoria Eugenia Oliva Entrambasaguas y otros, doña Carmen Sanz Aragón y doña Mercedes Trapote Jaume, en el sentido de declarar la nulidad de las Resoluciones del Subsecretario de Justicia y la Dirección Generales de Relaciones con la Administración de Justicia y retrotraer las actuaciones, en cuanto se refiere a los demandantes, para que se revisen sus segundos ejercicios, conforme al nuevo criterio adoptado por la Resolución de 24 de marzo de 1993, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991, se nombra el Tribunal calificador que ha de proceder a la continuación del proceso selectivo, y que está formado por:

Tribunal calificador

Presidente: Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro.
Vocales:

Doña Virginia Roa Carrión.
Doña Blanca Burgos Ballesteros.
Don Pedro J. Hernández Gallego.
Don César Otermín Varona.
Don Manuel Marín Álvarez.
Don Francisco Javier Candal Quijada.
Don José María Rojas Manjón.

Secretaria: Doña Carmen Pérez de Lara.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

8333 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se incluye a doña María Dolores Rosello Sardans en la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994.*

En cumplimiento de la sentencia número 630, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, de 9 de diciembre de 1997, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 586/1996, interpuesto por doña María Dolores Rosello Sardans, contra Resolución de 27 de febrero de 1996 que desestimó el recurso ordinario presentado contra el acuerdo de 22 de junio de 1995, del Tribunal calificador único del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocado por Resolución de 27 de julio de 1994, declarando el derecho de la recurrente a que se eleve de 9,35 puntos a 11,35 puntos la valoración de los méritos obtenidos por la misma en el concurso, y ello con todas las consecuencias inherentes.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero.—Rectificar la Resolución de 3 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 19), incluyendo en la misma a doña María Dolores Rosello Sardans, con el número 324 bis y una puntuación de 11,35 puntos.

Segundo.—En el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, doña María Dolores Rosello Sardans deberá presentar en el Registro General de este Ministerio de Justicia, calle Manzana, número 2, código postal 28015, Madrid, solicitud de destino de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 3 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

8334 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).*

Finalizado el plazo concedido por la Resolución de 5 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 11), para subsanar los errores que motivaron la exclusión a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), de la Administración de Justicia y de conformidad con las bases 3 y 5 de las Órdenes de 17 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre),

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar las relaciones definitivas, por ámbitos territoriales, de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, turnos promoción interna y libre. Las relaciones de excluidos, con indicación de las causas de exclusión figuran en los anexos I y II de la presente Resolución (turno libre en anexo I y turno promoción interna en anexo II).

Segundo.—Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio,

calle de la Manzana, número 2 y San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, 18035 Madrid.

Tercero.—La inclusión de los aspirantes en la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares, por el turno de promoción interna, no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que reúnen el requisito de contar con un mínimo de ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecidos en las bases de las convocatorias.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.